

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

#### Sistema de Educación Media Superior:

- Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta 04 de abril de 2017, de las 10:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Liceo #496 4to. Piso, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro.

#### LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-021-FCIEMS-2017 el 25 de abril de 2017, a las 18:00 horas en la Sala de Juntas (A la derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco

#### DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-021-FCIEMS-2017 El 28 de abril de 2017 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas (A la derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Fuente de los recursos corresponden a los Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.

#### Coordinación General Administrativa:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 06 abril de 2017, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

#### LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-013-CGADM-2017 el 26 de abril de 2017, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
Para la licitación LI-014-CGA-CIP-2017 el 26 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-013-CGADM-2017 el 02 de mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.  
Para la licitación LI-014-CGA-CIP-2017 el 02 de mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario, SEMS y/o al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Curriculum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

#### PARA EL CASO DE LA LICITACIÓN LI-013-CGADM-2017, SE REQUIERE ADEMÁS LO SIGUIENTE:

- El licitante deberá considerar como requisito realizar el análisis de vulnerabilidades y las pruebas de penetración de acuerdo a los requerimientos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).
- El licitante deberá acreditar que la empresa es distribuidor o integrador certificado en territorio mexicano de los productos y servicios ofertados y que cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante.

#### PARA EL CASO DE LA LICITACIÓN LI-014-CGA-CIP-2017, SE REQUIERE ADEMÁS LO SIGUIENTE:

- El licitante deberá acreditar experiencia comprobable en la realización de estudios de seguimiento de egresados y empleados, mediante caratula de contrato u orden de compra de al menos dos casos en instituciones públicas de educación superior y/o en particular en la Universidad de Guadalajara.
- El licitante deberá acreditar la capacidad del personal que participará en la realización de los estudios solicitados, mediante los documentos de acreditación de la capacitación.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y

Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

#### TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios la deberán especificar en su propuesta; para la licitación LI-014-CGA-CIP-2017 para cada partida serán: 22 programas el 23 de junio de 2017 y 46 programas el 1 de diciembre de 2017, la forma de pago será: para las licitaciones LI-003-CUCS-AD-2017, LI-004-CUCS-AD-2017, LI-005-CUCS-AD-2017, LI-006-CUCS-AD-2017, LI-007-CUCS-AD-2017, LI-008-CUCS-AD-2017, LI-003-CULAGOS-2017 y LI-SEMS-021-FCIEMS-2017 contra entrega de los bienes o servicios para el resto de las licitaciones se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, servicios y en su caso la instalación, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario, SEMS y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

#### LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:

##### Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-009-CUCS-2017	CONSTRUCCIÓN (2DA. ETAPA) DEL EDIFICIO DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.	\$ 2,400,000.00	05 de abril de 2017 a las 14:00 horas	06 de abril de 2017 a las 11:00 horas	24 de abril de 2017 a las 11:00 horas	180 días naturales.
LI-010-CUCS-2017	CONCLUSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO "T", EN EL CUCS, EN GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 3,400,000.00	05 de abril de 2017 a las 14:00 horas	06 de abril de 2017 a las 13:00 horas	24 de abril de 2017 a las 12:00 horas	180 días naturales.

##### Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-CUCSH-002-2017	TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH	\$2'000,000.00	04 de abril de 2017	06 de abril de 2017 a las 11:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	06 de abril de 2017 a las 11:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, entrada por calle Guanajuato No. 1047	180 días naturales
LI-CUCSH-003-2017	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH	\$1'000,000.00	04 de abril de 2017	06 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	06 de abril de 2017 a las 12:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	25 de abril de 2017 a las 12:30 horas, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, entrada por calle Guanajuato No. 1047	150 días naturales.
LI-CUCSH-004-2017	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH	\$11'000,000.00	04 de abril de 2017	06 de abril de 2017 a las 13:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	06 de abril de 2017 a las 13:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	25 de abril de 2017 a las 14:00 horas, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, entrada por calle Guanajuato No. 1047	240 días naturales

##### Centro Universitario de los Altos:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-003-CUALTOS-2017	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 AULAS (MODULO 3), PRIMERA ETAPA, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.	\$ 2,500,000.00	04 de abril de 2017 de 9:00am a 4:00pm	06 de abril de 2017 a las 11:00 horas	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas	180 días naturales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## BASES DE LICITACIÓN

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LI-CUCSH-003-2017 de fecha 31 de marzo de 2017**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

### BASES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

**SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.**

UBICACIÓN:

**Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte, Frac. Los Belenes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Currículum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta licitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## 5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **150 días naturales**.  
La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 29 de mayo de 2017.

## 7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, otorgará un anticipo del **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el licitante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

## 8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **6 de abril de 2017, la cita para realizarla será en la oficina de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH, ubicado en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte, Frac. Los Belenes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a las 12:00 horas**. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

## 9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **6 de abril de 2017, a las 12:30 horas, el lugar de reunión será en la oficina de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH, ubicado en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte, Frac. Los Belenes en el Municipio de Zapopan, Jalisco**. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, indica a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los licitantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de licitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **25 de abril de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle de Guanajuato No. 1047 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;** levantándose el acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

12. GARANTÍAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

## 13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los aspectos técnicos y los aspectos económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 "Programa de ejecución de los trabajos" y el Doc. 12 "Catálogo de conceptos".

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente licitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- |        |  |
|--------|--|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.  |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del acta de visita al sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del acta de la junta de aclaraciones.       |





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- Doc. 4 Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- Doc. 5 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
- Doc. 6 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 7 Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana.
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 15 Explosión de insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

## 15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- B) Que el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura de la licitación.
- F) Que el licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- H) Que se no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Que al licitante no le sea acreditada por la supervisión de obra y/o gerencia de construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al licitante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- L) Que el licitante modifique las especificaciones solicitadas.
- M) La falta de la firma autógrafa del representante legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- O) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- Q) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

**16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los licitantes.

**17. LICITACIÓN DESIERTA:**

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, podrá cancelar esta licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

La Lectura del fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se hará en reunión pública, cuya fecha se hará saber en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

**19. DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

**a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Si el licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a los dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

**b) BITÁCORA DE OBRA**

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

**20. CONDICIONES DE PRECIO:**

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado.

**21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la contratista presentará a la supervisión de obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada supervisión y la factura correspondiente. La





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Universidad cubrirá a la contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, apruebe las estimaciones de obra realizadas.

## 22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

## 23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El licitante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Así mismo, el licitante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con respecto al resolutorio de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

## 24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

**25. ASPECTOS DE OBRA:**

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la supervisión de obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la supervisión de obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- e) La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la supervisión de obra.

ATENTAMENTE .  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 31 de marzo de 2017.

**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES**





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN: LI-CUCSH-003-2017**  
**OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR**  
**EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **12:30 horas del día 25 de abril de 2017**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1047.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUIDO EL IVA
1	ARKAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	3'410,902.14
2	AZJA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	3'580,036.82
3	CONSTRUCTORA MABAY, S. A. DE C.V.	2'787,095.05
4	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	2'630,581.78
5	GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	2'288,819.30
6	GRUPO COSNTRUCTOR FORZA CREATA, S.A. DE C.V.	2'979,719.29
7	KL SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	2'663,178.30
8	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	3'540,446.59
9	PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	2'572,677.43

6

7

8



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN No. LI-CUCSH-003-2017  
 SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR  
 EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH  
 ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública a celebrarse el día **12 de mayo a las 12:15 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LAS EMPRESAS**

No.	EMPRESA	FIRMA	
1	ARKAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		10
2	AZJA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		11
3	CONSTRUCTORA MABAY, S. A. DE C.V.		12
4	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		13
5	GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		14
6	GRUPO COSNTRUCTOR FORZA CREATA, S.A. DE C.V.		15
7	KL SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.		16
8	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.		17
9	PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.		18

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

ARQ. GUILLERMO IBERRI MOSQUEDA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL CUCSH





**DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN No:** LI-CUCSH-003-2017  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

**O B R A:** SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO S.A. DE C.V.	2'572,677.43
2	KL SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.	2'663,178.30
3	ETC INGENIERIA S.A. DE C.V.	2'670,581.78
4	CONSTRUCTORA MABAY S.A. DE C.V.	2'787,095.05
5	GRUPO CONSTRUCTOR FORZA CREATA S.A. DE C.V.	2'979,719.29
6	ARKAL GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	3'410,902.14
7	NOVAR INGENIEROS S.A. DE C.V.	3'540,446.59
8	AZJA INGENIERIA S.A. DE C.V.	3'580,036.82

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SON FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LAS REQUERIDAS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2'572,677.43 DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ASI COMO POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.- FUE RECHAZADA LA SIGUIENTE PROPUESTA

**NOMBRE DE LA EMPRESA: GOC CONSTRUCTORES S.A DE C.V.**

**MOTIVOS:**

**EN EL DOCUMENTO 13 DENOMINADO ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TODAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS APLICA LA DEDUCCIÓN DEL 5 AL MILLAR, LA CUAL NO FUE SOLICITADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO.**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## **EN EL DOCUMENTO No.13 ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**

EN EL CONCEPTO. 12: PISO DE CONCRETO PULIDO FC 200 KG/CM2 CON AGREGADO DE GRAVILLA O SELLO DE 3/8 DE 12 CMS DE ESPESOR .....

**NO INCLUYE EN SU ANÁLISIS LA CORTADORA PARA PISO DE CONCRETO POR LO QUE PRESENTA UNA PROPUESTA INCOMPLETA O DIFERENTE A LO SOLICITADA**

EN EL CONCEPTO 19: SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE DOS PIEZAS ORGÁNICA E INORGÁNICA CON PERFILES TUBULARES Y LÁMINA SEGÚN DISEÑO MEDIDAS 36 X 36 X 100.....

**NO INCLUYE EN SU ANÁLISIS LA PINTURA ELECTROSTATICA, POR LO QUE PRESENTA UNA PROPUESTA INCOMPLETA**

EN EL CONCEPTO 35: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE PVC PESADO DE 25 MM.....

**CAMBIA LA ESPECIFICACIÓN, PUES COTIZA TUBO CONDUIT DE 2" CUANDO LO SOLICITADO ES CONDUIT DE 25 MM DE IGUAL FORMA NO INCLUYE PRUEBAS EN SU ANÁLISIS.**

EN EL CONCEPTO 38: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TIPO THW-LS CAL 10 AWG EN COLOR VERDE PARA TIERRA FISICA.....

**NO INCLUYE EN SU ANÁLISIS LAS PRUEBAS SOLICITADAS, PRESENTANDO UNA PROPUESTA INCOMPLETA.**

EN EL CONCEPTO 40: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TIPO THW-LS CAL 8 AWG EN COLOR VERDE PARA TIERRA FÍSICA.....

**NO INCLUYE EN SU ANÁLISIS LAS PRUEBAS SOLICITADAS.**

**POR LOS MOTIVO ANTERIORES SE RECHAZA ESTA PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LAS CLAÚSULAS 15 INCISOS (A, G, H, L Y Q) DE LAS BASES DE CONCURSO DEBIDO QUE INCUMPLE CON LO MENCIONADOS ANTERIORMENTE.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE MAYO DE 2017

**ELABORÓ**

GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA  
UNIDAD DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

**AUTORIZÓ**

LEONILA MARGARITA PLASCENCIA GUTIERREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE:**

**No. XV/2017.  
08 DE MAYO DE 2017.  
LI-CUCSH-003-2017**

**“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH”**

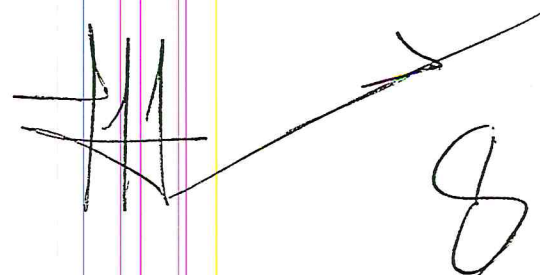
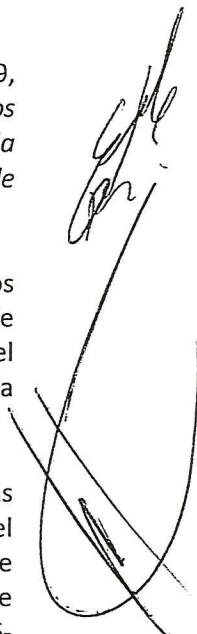
**DEPENDENCIA:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE:  
04 DE MAYO DE 2017.**

*Al Comité para la Revisión de los Procedimientos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, ha sido turnado el expediente arriba citado, para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49-C, 49-G y 49 -H, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.*

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de junio del 2009, mediante Dictamen II/2009/162, aprobo la creación del *Comité para la Revisión de los Procedimientos Previos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.*
2. Que la Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
3. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 1,000 salarios mínimos mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior establecido en el Artículo 16-BIS.





**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE:**

**No. XV/2017.  
08 DE MAYO DE 2017.  
LI-CUCSH-003-2017**

**“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH”**

**DEPENDENCIA:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).**

4. De conformidad con el artículo 49-H del Reglamento, y una vez revisada la documentación y habiéndose asegurado que el procedimiento de adquisición y contratación de servicio o de adjudicación de obra y servicio relacionado con la misma cumple con la normatividad aplicable y demás requisitos solicitados, y verificado que los precios presentados por los proveedores o las empresas contratistas, según sea el caso, son aceptables en el mercado, el comité revisor deberá emitir su opinión técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del expediente, misma que será enviada a la dependencia respectiva para su presentación al comité de compras correspondiente para la emisión del fallo y demás efectos legales conducentes.

Sin la opinión técnica favorable del comité revisor ó en su caso de la Contraloría General, no se podrá realizar la adquisición o contratación de servicio o la adjudicación de la obra y servicio relacionado con la misma.

5. Asimismo, en correlación con lo antes mencionado y de conformidad con el artículo 49-C, son funciones y atribuciones del comité revisor, las siguientes:  
III. En caso necesario, emitir observaciones y recomendaciones a las dependencias de la red, con el fin de que los procedimientos se sujeten a la normatividad universitaria, fundando y motivando su opinión;

**TIPO DE PROCEDIMIENTO.  
LICITACIÓN PÚBLICA**

Analizado el expediente referido, se procede a dar la siguiente opinión técnica del comité revisor en tiempo y forma, conforme a los siguientes argumentos:

**OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ REVISOR:** En relación al Dictamen Técnico de fecha: **03 de mayo de 2017**, presentado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se pretende adjudicar a la empresa: **PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, por un monto de: **\$2'572,677.43 (Dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos 43/100 M.N.) I.V.A. Incluido**; la opinión de este Comité es: **FAVORABLE**.

**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE:**

**No. XV/2017.  
08 DE MAYO DE 2017.  
LI-CUCSH-003-2017**

**“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH”**

**DEPENDENCIA:  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH).**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ REVISOR.**

**DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA**  
Presidenta

**ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA**  
Secretario Técnico

**DRA. EDITH ROQUE HUERTA**  
Representate de la Oficina del Abogado General

**ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA**  
Representante de Centros Universitarios Regionales

**ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS**  
Representante del SEMS

**MTRO. LUIS EUGENIO VIDAL ESPELETA**  
Especialista en Costos

The image shows a grid of horizontal lines on the right side of the page, corresponding to the names of the committee members. Each line has a handwritten signature written across it. The signatures are: 1. Carmen E. Rodríguez Armenta (top), 2. Esteban Segura Estrada, 3. Edith Roque Huerta, 4. Francisco Javier Jacinto Canela, 5. Fernando Calvillo Vargas, 6. Luis Eugenio Vidal Espeleta. There is also a large, stylized signature at the bottom right of the grid.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

## ACTA DE FALLO

**PROCEDIMIENTO No.**  
**O B R A:**

**LI-CUCSH-003-2017**  
**SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR**  
**EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA DE MAESTROS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UBICADO EN LA CALLE GUANAJUATO No. 1045, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO POR LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL COMITÉ REVISOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 2'572,677.43**

**(DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)**

**INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),**

**POR LA OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES , CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CUCSH

  
**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CUCSH





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Planeación Urbanística de Jalisco, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 21,740 de fecha 09 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público No. 50 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Rigoberto Montufar Fernández
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	19
		Clave Patronal I.M.S.S.	20
		Domicilio	

21

### LA OBRA

Denominación	Segunda etapa de la construcción de obra exterior en el nuevo campus del CUCSH.		
Clave	LI-CUCSH-003-2017	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'572,677.43 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente del pago del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	150 días naturales

### FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	29 de mayo de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Rigoberto Montufar Fernández
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Nombre	Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

170387





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la

Página 5 de 7





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
DISTRIBUCION DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.	M2	1800.00	\$8.58	***** OCHO PESOS 58/100 M.N.***	\$15,444.00
2	TALA Y DESENRAICE DE ARBOL CONTAMINADO, INDICADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: ACARREO FUERA DE LA OBRA, EXCAVACION REQUERIDA PARA LA EXTRACCION DE TOCON Y RAICES Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	10.00	\$2,076.37	***** DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.***	\$20,763.70
3	RETIRO DE MALLA CICLONICA, DE 3 METROS APROXIMADAMENTE, INCLUYE: CORTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ALMACENAMIENTO PARA SU REUTILIZACION POSTERIOR, MANO DE OBRA.	ML	30.00	\$64.19	***** SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.***	\$1,925.70
4	DESPALME Y DESHIERBE DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	1800.00	\$33.26	***** TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.***	\$59,868.00
5	CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA EN CAMION VOLTEO DE 7 M3, CARGA MANUAL, INCLUYE : HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	710.00	\$134.21	***** CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.***	\$95,289.10
<b>TERRACERIAS</b>						
6	CORTE DE TERRENO A CIELO ABIERTO EN MATERIAL TIPO B* CON EQUIPO MECANICO PARA FORMACION DE PLATAFORMAS Y TERRAPLEN, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, NIVELACION, REFERENCIAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA (ACARREO INTERNO) CON EQUIPO MECANICO HASTA 40.00 MTS. DE DISTANCIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (VOLUMEN MEDIDO EN BANCO).	M3	360.00	\$30.38	***** TREINTA PESOS 38/100 M.N.***	\$10,936.80
7	CONFORMACION DE TERAPLEN PARA DAR NIVEL CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PRUEBAS DE COMPACTACION Y LOS ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	200.00	\$202.37	***** DOSCIENTOS DOS PESOS 37/100 M.N.***	\$40,474.00
8	FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M. Y SU HUMEDAD OPTIMA. EL MATERIAL DEBERA CUMPLIR CON UN LIMITE LIQUIDO DE 40%MAX, INDICE PLASTICO 20%MAX UN VRS 15% MIN A UNA EXPANSION MAX DE 5% ASI COMO UN CONTENIDO DE AGUA OPTIMA 25% MAX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, FORMACION, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VOLUMEN MEDIDO EN SECCION)	M2	1800.00	\$40.46	***** CUARENTA PESOS 46/100 M.N.***	\$72,828.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUELO-CALHIDRA 1:10 (101.8 KG/M3), CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% PROCTOR DE SU PVSM, INCLUYE: EQUIPO PESADO, EXTENDIDO DE MATERIALES CON MOTOCONFORMADORA Y COMPACTACION CON RODILLO VIBRATORIO, HUMEDAD OPTIMA Y TODOS LOS ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	80.00	\$423.33	***** CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M.N.***	\$33,866.40

29

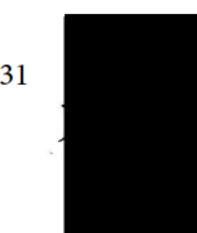
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUELO-CEMENTO 1:10 (130 KG/M3), CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE SU PVSM, INCLUYE: EQUIPO PESADO, EXTENDIDO DE MATERIALES CON MOTOCONFORMADORA Y COMPACTACION CON RODILLO VIBRATORIO, HUMEDAD OPTIMA Y TODOS LOS ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	335.00	\$603.10	***** SEISCIENTOS TRES PESOS 10/100 M.N.***	\$202,038.50
<b>ALBAÑILERIA</b>						
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 CON SILLETA DE PVC (REFUERZO DE CONCRETO ESTAMPADO TIPO DUELA), INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, ANDA HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1800.00	\$50.45	***** CINCUENTA PESOS 45/100 M.N.***	\$90,810.00
12	PISO DE CONCRETO PULIDO FC =200KG/CM2 CON AGREGADO DE GRAVILLA O SELLO DE 3/8", DE 12 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA, INCLUYE: PULIDO ACABADO ESPEJO CON ALLANADORA MECANICA (HELICOPTERO) SIN APLICAR CURACRETO, LAVADO CON HIDROLAVADORA (2 LAVADAS) PARA LA POSTERIOR APLICACION DEL ACABADO TIPO OXIDADO CON OXIDANTE DE LA MARCA KEMIKO (SE DEBERA DE CONSIDERAR UN FRAGUADO DE 3-4 SEMANAS PARA DEJAR SECAR EL PISO Y APLICAR EL OXIDANTE) EN PROPORCION DE 0.2 LITRO POR M2 APLICADO EN DOS CAPAS, APLICACION DE SELLADOR DE POLIURETANO MARCA KEMIKO EN PROPORCION DE 1 LITRO/M2 PISO, LAVADO ESPECIAL PARA LIMPIEZA POSTERIOR A LA APLICACION DEL ACIDO GARANTIZANDO QUE LA ADHESION DEL SELLADOR SEA SEGURA, ENCINTADO PARA DELIMITACION DE FIGURAS DEFINIDAS EN OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLADO, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN SECCIONES NO MAYORES A 3 M2, CIMBRA EN FRONTERAS. COLOR INDICADO EN OBRA POR LA SUPERVISION Y DISEÑO DE SECCIONES ESPECIFICAS PARA FORMAR FIGURAS ESPECIFICAS, DESCIMBRADO, COLADO, CURADO CON AGUA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO."	M2	1819.00	\$521.04	***** QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N.***	\$947,771.76
13	SUMINISTRO Y ELABORACION DE CAJETES A BASE DE MACHUELO DE BLOCK, CONTRAMARCO ANGULO DE 2 X 1X1/2", SOLERA DE 1 X 1/4" Y ANCLAS DE SUJECCION @ 50 CM (VER DETALLE 2 DE PLANO PROMENADE SECCION 1 Y ALBAÑILERIA Y DETALLE 1 EN HERRERIA)	PZA	20.00	\$2,023.52	***** DOS MIL VEINTITRES PESOS 52/100 M.N.***	\$40,470.40
14	JUNTA DE CONTROL INDICADA SEGUN PROYECTO QUE CONSISTE EN UN CORTE HECHO CON DISCO PUNTA DIAMANTE 13 MM. DE ANCHO 3 CMS. DE PROFUNDIDAD SELLADO MEDIANTE UNA TIRA DE RESPALDO O BACKER ROAD DE 3/8" Y UNA CAPA DE SELLADOR SELLOCRET O NIASA, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	220.00	\$58.11	***** CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.***	\$12,784.20

31





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
15	PASAJUNTAS CONSISTENTE EN SISTEMA DE PASAJUNTAS FLAT DOWEL DE DIFCONSA, COLOCADA SOBRE EL LIMITE DE COLADO EN FORMA PERPENDICULAR AL MISMO @ 40 CMS., DEBIDAMENTE ENGRASADA, EL LIMITE DE COLADO CORRESPONDIENTE SERA DEBIDAMENTE SELLADO MEDIANTE UN CORTE DE 2.5 CM DE PROFUNDIDAD, UNA TIRA DE RESPALDO O BACKER ROAD DE 1/4" (6.0 MM DE DIAMETRO) Y POR ULTIMO SELLAR EL CORTE EN UN ANCHO DE 6.0 MM Y UNA PROFUNDIDAD DE 10 MM) CON SELLADOR SIKAFLEX 1C (SELLADOR ELASTICO), INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	100.00	\$134.63	***** CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.***	\$13,463.00
<b>ACABADOS</b>						
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUIA PODOTACTIL COLOR AMARILLO, ELABORADA A BASE TABLETAS DE ARCILLA POLISINTETICA DE 30 X 30 CM., PARA ALTO TRAFICO, ANTIBACTERIAL, ANTIGRAFITI, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, MARCA ARQCESIBLE O SIMILAR EN GARANTIA, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES, INCLUYE: GUIAS DE ADVERTENCIA, TRAZO, ADHESIVOS, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES.	ML	100.00	\$1,307.07	***** UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 07/100 M.N.***	\$130,707.00
17	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN PISOS Y/O PAVIMENTOS DE ASFALTO O CONCRETO CON BROCHA O CEPILLO, EN FRANJAS DE 12 CM DE ANCHO PARA BALIZAMIENTO O VIALETAS A BASE DE PINTURA VIA COLOR, BASE AGUA, MCA. COMEX, ACABADO MATE, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, (VER PLANO PARA DETALLE Y COLORES), INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EN CUALQUIER NIVEL.	ML	200.00	\$8.15	***** OCHO PESOS 15/100 M.N.***	\$1,630.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA SEÑALAMIENTO EN CICLOVIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	400.00	\$18.19	***** DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N.***	\$7,276.00
<b>HERRERIA Y MOVILIARIO</b>						
19	SUMINISTRO Y FABRICACION DE CONTENEDOR DE BASURA DE DOS PIEZAS, ORGANICA E INORGANICA CON PERFILES TUBULARES Y LAMINA SEGUN DISEÑO MEDIDAS DE 36 X 36 X 100 CMS DE ALTO, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, PINTURA ELECTROESTATICA, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$6,115.21	***** SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 21/100 M.N.***	\$12,230.42
<b>JARDINERIA Y ARBOLADO</b>						
20	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL PRIMAVERA DE 5.00 MTS. DE ALTURA PROMEDIO. INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPAL, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,540.49	***** UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 49/100 M.N.***	\$3,080.98

3  
3

34



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

## OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
21	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARRAYAN DE 3.00 MTS DE ALTURA PROMEDIO, INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,235.82	***** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.***	\$2,471.64
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JACARANDA ARBOL CON UNA ALTURA DE 3.00 M. INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,299.05	***** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.***	\$2,598.10
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLUVIA DE ORO. ARBOL CON UNA ALTURA DE 5.00 M. INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,500.25	***** UN MIL QUINIENTOS PESOS 25/100 M.N.***	\$3,000.50
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROSA MORADA DE 5.00 MTS INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,414.02	***** UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 02/100 M.N.***	\$2,828.04
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAGNOLIA 3.00 MTS INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,195.59	***** UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.***	\$2,391.18
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OLIVO DE 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,270.32	***** UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M.N.***	\$2,540.64
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALISTEMO DE 2.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,115.10	***** UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 10/100 M.N.***	\$2,230.20

35

36





PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO  
S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ATMOSFERICA DE 2.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,115.10	***** UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 10/100 M.N.***	\$2,230.20
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABACHIN DE 6 MTS DE ALTURA INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, EXCAVACION, PREPARACION DE LA CEPA, COLOCACION DE CAPA PRIMARIA DE TIERRA PREPARADA, ESTACAS, TUTORES, MANGUERAS DE PROTECCION, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MANTENIMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$1,379.54	***** UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.***	\$2,759.08
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO, TIPO ALFOMBRA, INCLUYE: SU MANTENIMIENTO HASTA SU ENTREGA, 10 CM DE TIERRA VEGETAL, TENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, FLETES Y AGUA.	M2	80.00	\$64.41	***** SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.***	\$5,152.80
<b>INSTALACION SANITARIA</b>						
31	RENVIELACION DE BROCAL Y TAPA DE REGISTROS EXISTENTES, INCLUYE DEMOLICION, SUMINISTRO, CARGA, ACARREO, DESCARGA Y ESTIBA DE LOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS AL PIE DE LA OBRA	PZA	4.00	\$273.54	***** DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.***	\$1,094.16
<b>INSTALACION PLUVIAL</b>						
32	FORJADO DE CANAL PARA CAPTACION DE AGUAS PLUVIALES, A BASE DE CONCRETO DE F'c=250 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, CON DIMENSIONES LIBRES DE 20 CM DE ANCHO Y 40 CM DE ALTURA PROMEDIO, DE ACUERDO A PROYECTO AUTORIZADO, INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO CON VARILLA DEL #3, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	ML	200.00	\$609.07	***** SEISCIENTOS NUEVE PESOS 07/100 M.N.***	\$121,814.00
<b>CANALIZACION Y REGISTRO PARA ALUMBRADO EXTERIOR</b>						
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO, PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON TAPA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, RELLENO, FILTRO DE GRAVA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION, EMBOQUILLADO, SELLADO DE DUCTOS, RELLENO COMPACTADO Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	7.00	\$928.35	***** NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 35/100 M.N.***	\$6,498.45
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO, PREFABRICADO DE 0.40 X 0.60 X 0.80 MTS. CON TAPA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, RELLENO, FILTRO DE GRAVA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION, EMBOQUILLADO, SELLADO DE DUCTOS, RELLENO COMPACTADO Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	\$1,311.19	***** UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 19/100 M.N.***	\$2,622.38
35	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO DE 25 MM , INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION DE CEPA DE 0.3 X 0.4 m, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	205.00	\$32.13	***** TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.***	\$6,586.65

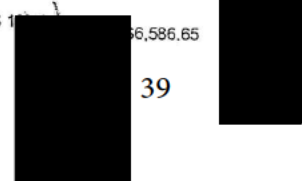
38



37

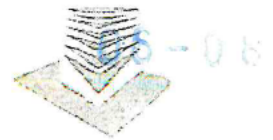
*Handwritten signature*

39



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO  
S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
36	BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=200 KG/CM2 TRAPEZOIDAL DE 60 X 60 CMS. DE BASE INFERIOR, 40 X 40 CMS. BASE SUPERIOR, Y 80 CMS. DE ALTURA, INCLUYE ANCLAS, CURVA Y TUBO P.V.C. PESADO DE 19 MM. (DISPARO AL REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO MAS PROXIMO) TRAZO, EXCAVACION, PLANTILLA DE NIVELACION MATERIALES, CIMBRA, RELLENO COMPACTADO Y LIMPIEZA.	PZA	14.00	\$1,405.21	***** UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N.***	\$19,672.94

OBRA ELECTRICA PARA ALUMBRADO EXTERIOR

37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA PUNTA POSTE PARA VIALIDAD LITHONIA MODELO: DS1LED 30C70040K T2MVOLSPA PER7HSDBXB, DE 90 WATTS PARA VIALIDAD, CON DIFUSOR ACRILICO CON GARANTIA, OPCION A MONITOREO, LED CON TECNOLOGIA PHILLIPS, INCLUYE: FOTOCELDA, POSTE CONICO CUADRADO ACUITY BRANS, CUBIERTA EN POSTE, PINTURA, COLOR ELECCION POR LA SUPERVISION, ACARREOS, MONTAJE, ELEVACIONES, PRUEBAS, GARANTIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	14.00	\$7,199.83	***** SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.***	\$100,797.62
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TIPO THW-LS, CAL. 10, AWG, EN COLOR VERDE PARA TIERRA FISICA, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	M	200.00	\$19.99	***** DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.***	\$3,998.00
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COPPER WELD DE 16 mm X 3.05 m, CON PROTOCOLO CFE, Y CONECTOR MECANICO REFORZADO, INCLUYE: FLETE, ACARREOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, Y MANO DE OBRA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	7.00	\$523.29	***** QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 29/100 M.N.***	\$3,663.03
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TIPO THW-LS, CAL. 8, AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	200.00	\$33.19	***** TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.***	\$6,638.00
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TIPO THW-LS, CAL. 4 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	200.00	\$73.49	***** SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.***	\$14,698.00

LIMPIEZA

42	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA INCLUYE:HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	1840.00	\$8.77	***** OCHO PESOS 77/100 M.N.***	\$16,136.80
----	--	----	---------	--------	---------------------------------	-------------

CARPETA ASFALTICA

43	SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR, EN FORMA MANUAL EN ANDADORES DE 1.50 MTS. DE ANCHO CON BAJO RENDIMIENTO Y TIEMPOS MUERTOS DE CAMION VOLTEO Y PETROLIZADORA POR ACARREOS EN CARRETILLA POR DIFICIL ACCESO, INCLUYE RIEGO DE IMPREGNACION Y DE LIGA EN FORMA MANUAL CON ASFALTO FM-1 A RAZON DE 1.5 LTS/M2 EN EL RIEGO DE IMPREGNACION Y DE 0.50 LTS/M2 EN RIEGO DE LIGA, Y SELLO SLURRY DE 6 MM.	M2	300.00	\$239.15	***** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.***	\$71,745.00
----	---	----	--------	----------	---	-------------

RESUMEN

					TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES	\$193,290.50
					TOTAL TERRACERIAS	\$360,143.70
					TOTAL ALBAÑILERIA	\$1,105,299.36
					TOTAL ACABADOS	\$139,613.00
					TOTAL HERRERIA Y MOVILIARIO	\$12,230.42
					TOTAL JARDINERIA Y ARBOLADO	\$31,283.36

41

40

*mm*

*[Signature]*

*[Redacted]*

*Lucid*





PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO  
S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. (con letra)	IMPORTE
					TOTAL INSTALACION SANITARIA	\$1,094.16
					TOTAL INSTALACION PLUVIAL	\$121,814.00
					TOTAL CANALIZACION Y REGISTRO PARA ALUMBRADO EXTERIOR	\$35,380.42
					TOTAL OBRA ELECTRICA PARA ALUMBRADO EXTERIOR	\$129,794.65
					TOTAL LIMPIEZA	\$16,136.80
					TOTAL CARPETA ASFALTICA	\$71,745.00
					SUBTOTAL	\$2,217,825.37
					16% I.V.A.	\$354,852.06
					TOTAL	\$2,572,677.43

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.

GUADALAJARA, JAL. A 25 DE ABRIL DE 2017

PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.

RIGOBERTO MONTUÑAR FERNANDEZ.

2

43

44







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL ING. RIGOBERTO MONTUFAR FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

1. El 29 de mayo de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Segunda etapa de la construcción de obra exterior en el nuevo campus del CUCSH**", bajo la clave **LI-CUCSH-003-2017**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** están facultados para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **90 (Noventa)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 22 de enero de 2018.

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

**TERCERA.-** Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

**QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **12 de enero de 2018**.



**POR LA UNIVERSIDAD**

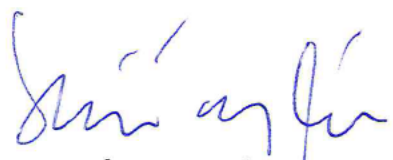
**POR EL CONTRATISTA**


  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

  
**RIGOBERTO MONTUFAR FERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

49

**TESTIGOS**

  
**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA**  
**RECTOR DEL CENTRO UNIVERISTARIO DE**  
**CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

  
**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER**  
**PÉREZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**SOCIALES Y HUMANIDADES**





PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO  
S.A. DE C.V.

**LICITACION:** LI-CUCSH-003-2017  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
**CALENDARIO DE OBRA**

PARTIDAS	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
TRABAJOS PRELIMINARES																																				
TERRACERIAS																																				
ALBAÑILERIA																																				
ACABADOS																																				
HERRERIA Y MOVILIARIO																																				
JARDINERIA Y ARBOLADO																																				
INSTALACION SANITARIA																																				
INSTALACION PLUVIAL																																				
CANALIZACION Y REGISTRO PARA ALUMBRADO EXTERIOR																																				
OBRA ELECTRICA PARA ALUMBRADO EXTERIOR																																				
LIMPIEZA																																				
CARPETA ASFALTICA																																				



RIGOBERTO MONTUFAR FERNANDEZ  
 PLANEACION URBANISTICA DE JALISCO S.A DE C.V.

*[Handwritten signature]*

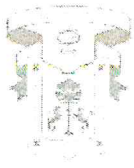
*[Handwritten signature]*





**LICITACION:** LI-CUCSH-003-2017  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
**CALENDARIO DE OBRA**

PARTIDAS	SEMANA 11							SEMANA 12							SEMANA 13						
	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	
TRABAJOS PRELIMINARES																					
TERRACERIAS																					
ALBAÑILERIA																					
ACABADOS																					
HERRERIA Y MOVILIARIO																					
JARDINERIA Y ARBOLADO																					
INSTALACION SANITARIA																					
INSTALACION PLUVIAL																					
CANALIZACION Y REGISTRO PARA ALUMBRADO EXTERIOR																					
OBRA ELECTRICA PARA ALUMBRADO EXTERIOR																					
LIMPIEZA																					
CARPETA ASFALTICA																					



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 11:00 horas del 28 de marzo de 2018, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH.”** ubicado en Parres Arias # 150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de LICITACION LI-CUCSH-003-2017 a la empresa PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO S.A. DE C.V., con un plazo de ejecución de 150 días naturales, más una prórroga de 90 días naturales

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Esta obra dio inicio el día 24 de agosto del 2017 y se concluyó el día 27 de marzo de 2018, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

La Coordinadora de Servicios Generales Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PEREZ**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANIDADES

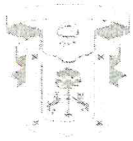


**MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCIA**  
COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIERREZ.**  
COORDINADORA DE SERVICIOS  
GENERALES DEL C.U.C.S.H.

**ARQ. GUILLERMO IBERRI MOSQUEDA.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS  
Y EJECUCION DE OBRA DEL C.U.C.S.H





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO




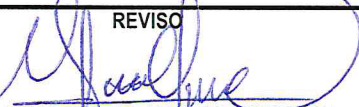
En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 10:00 hrs del día 28 de marzo de 2018, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN EL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH." ubicado en la Av. Parres Arias #150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso con referencia LI-CUCSH-003-2017 a la empresa PLANEACIÓN URBANÍSTICA DE JALISCO S.A. DE C.V Con un plazo de ejecución de 150 días naturales mas una prorroga de 90 días naturales.

Esta obra tiene como fecha de inicio el día 24 de agosto de 2017 se concluyó el día 27 de marzo del 2018, , fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

### RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	2,572,677.43	ANTICIPO	771,803.23
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$93,808.00	\$1,707,066.20	del 24 de agosto al 20 de octubre del 2017.
2	\$152,868.20	\$1,554,198.00	del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2017.
3	\$439,522.22	\$1,114,675.78	del 04 de noviembre al 15 de noviembre del 2017.
4	\$245,061.43	\$869,614.35	del 16 de noviembre al 06 de diciembre del 2017.
5	\$499,857.26	\$369,757.09	del 07 de diciembre al 14 de diciembre del 2017.
6	\$200,929.66	\$168,827.43	del 15 de diciembre del 2017 al 08 de enero del 2018.
7	\$168,827.06	\$0.37	del 09 de enero al 27 de marzo del 2018.
<b>SUMA DE ESTIMACIONES Y ANTICIPO:</b>	<b>\$2,572,677.06</b>		
<b>SALDO POR CANCELAR:</b>	<b>\$0.37</b>		

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, recibe los trabajos descritos reservandose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

<b>RECIBE</b>  MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	<b>RECIBE</b>  LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
<b>ENTREGA</b>  RIGOBERTO MONTUFAR FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	<b>REVISO</b>  ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ MOSQUEDA SUPERVISOR DE OBRA

## JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

1 -18 Eliminada firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

19. Eliminada cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

20 Eliminada cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

21. Eliminado domicilio de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

22-53 Eliminada firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.